RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

LICITACION PUBLICA
No. FDLCH-LP-005-2024

"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE: ESTRATEGÍAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y/O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO ."

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

UT ESTRATEGICA CEDAVIDA

OBSERVACIÓN No 1

PROPONENTES AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC, OBSERVACIÓN No. 1 PROPONENTES AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC, FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ, IKALA SAS, WAYS OF HOPE, Y ADIFCOL RECHAZO POR MODIFICACIÓN DE ITEMS EN LA OFERTA ECONOMICA

1- **Solicitamos a la Entidad RECHAZAR al proponente AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC, habida cuenta que modificó el ítem 180 correspondiente a "Hoja tamaño carta de papel bond adhesivo para la elaboración de stickers personalizados", ítem relacionado en la respuesta dada el 11 de noviembre, literal j.**

180	Hoja tamaño carta de papel bond adhesivo para la elaboración de stickers personalizados	STICKERS	1000	$ 1.275,00	$ 1.275.000,00	$ 1.030	$ 200	$ 1.245.500

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones *"CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o supere el presupuesto oficial del presente proceso."*

2- **Solicitamos a la Entidad RECHAZAR al proponente FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ, habida cuenta que modificó el ítem 10 correspondiente a "Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será**

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

de $215.805 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA, retefuente y demás que son grabados en el contrato.", ítem relacionado en la respuesta dada el 11 de noviembre, literal a.

10	Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiei	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808	$ 215.805		$ 215.805

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones *"CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o supere el presupuesto oficial del presente proceso."*

3- Solicitamos a la Entidad RECHAZAR al proponente IKALA SAS, habida cuenta que modificó el ítem 1 correspondiente a "Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será de $215.805 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA, retefuente y demás que son grabados en el contrato.", ítem relacionado en la respuesta dada el 11 de noviembre, literal a.

Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será de $215.805 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a	***GESTORA***	1	$ 256.808	$ 256.808	200.000	38.000	**$ 238.000**

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones *"CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o supere el presupuesto oficial del presente proceso."*

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

4- Solicitamos a la Entidad RECHAZAR al proponente WAYS OF HOPE, toda vez que modificó el ítem 180 correspondiente a "Hoja tamaño carta de papel bond adhesivo para la elaboración de stickers personalizados", ítem relacionado en la respuesta dada el 11 de noviembre, literal j.

180	Hoja tamaño carta de papel bond adhesivo para la elaboración de stickers personalizados	STICKERS	1000	$ 1.275,00	$ 1.275.000,00	$ 1.027	$ 197	$ 1.234.002

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones *"CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o supere el presupuesto oficial del presente proceso."*

5- Solicitamos a la entidad RECHAZAR la propuesta del oferente ADIFCOL, toda vez modificó el formato de oferta económica, eliminando varias columnas establecidas por la Entidad del formato suministrado por la misma, tal como se muestra a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA

STAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE: ESTRATEGÍAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS DISCAPACIDAD, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y/O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

META 1. Vincular a 336 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA UNI. INCLUIDO IVA	VALOR REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNI.	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Jornada de una gestora o gestor para el acompañamier	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808			$ -
Kit del cuidador: Se hará entrega a cada cuidador(a	KIT SPA DEL CUIDADOR	118	$ 158.456	$ 18.697.808			$ -
Refrigerio Tipo 1, Sólido proteico de 180 gr, bebida em	REFRIGERIO	118	$ 13.369	$ 1.577.542			$ -
Almuerzos: Suministro de almuerzos tipo ejecutivo - esp	ALMUERZO	118	$ 28.996	$ 3.421.528			$ -
Transporte para 30 pasajeros bus con capacidad para	TRANSPORTE	2	$ 812.315	$ 1.624.630			$ -
Espacio de cuidado para los menores y personas sujeta	ESPACIO CUIDADO	2	$ 5.646.133	$ 11.292.266			$ -
Una jornada de relajación en un establecimiento tipo SP	SPA	118	$ 194.883	$ 22.996.194			$ -
Tallerista con conocimiento y más de tres años de exp	TALLERISTA	2	$ 375.195	$ 750.390			$ -
Seguro Individual de Viaje: El operador suministrará una	POLIZA	118	$ 13.933	$ 1.644.094			$ -
Jornada de una gestora o gestor para el acompañamier	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808			$ -
Tallerista con conocimiento y más de tres años de exp	COSMETÓLOGA	2	$ 375.195	$ 750.390			$ -
Kit de maquillaje con los siguientes elementos: kit broch	KIT MAQUILLAJE	118	$ 60.000	$ 7.080.000			$ -

META 1. Vincular a 336 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

No. A V	No. R P	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI. INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	5.1	5.1.1	EN EL VERJÓN ME CUIDO, PARA CUIDAR MEJOR	Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será de $215.805 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA, retefuente y demás que son grabados en el contrato.	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

Item	No. ACTIVIDAD	No. RECURSO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI. INCLUIDO IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
180	7.7	7.7.11	MAS VIOLENTA, MENOS VIOLENCIA	Alquiler de impresora láser a color para la impresión de las 80 páginas de sticker a full color, según el diseño de cada participante de la actividad. MONTO NO OFERTABLE	*IMPRESORA*	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
181	7.7	7.7.12	MAS VIOLENTA, MENOS VIOLENCIA	Inversión musical de mujeres cuya interpretación y puesta en escena esté dirigida a la reivindicación de derechos de las mujeres, preferiblemente en géneros urbanos. La escogencia de las presentaciones será a probada por el comité técnico o el apoyo a la supervisión.MONTO NO OFERTABLE	*INTERVENCIÓN MUSICAL*	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
182	7.7	7.7.13	MAS VIOLENTA, MENOS VIOLENCIA	Profesora de baile y coreógrafa con experiencia en dictar clases de danza urbana (reggaeton, dance hall y twerk)	*TALLERISTA TWERK/DANCEHALL*	2	$ 375.195,00	$ 71.287,05	$ 446.482,05
183	7.7	7.7.14	MAS VIOLENTA, MENOS VIOLENCIA	Botellas de agua de 500ml para las asistentes	*BOTELLA DE AGUA*	250	$ 2.459,00	$ 467,21	$ 2.926,21

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

Se acepta la observación realizada teniendo en cuenta que se evidencia que el proponente ADIFCOL no presento el formato de Propuesta Económica publicado en Secop como lo indica el documento Complementario LP-005 FDLCH en el numeral 2.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA. Por tal razón se procede con el rechazo de la Oferta.

OBSERVACIÓN No. 2 PROPONENTES FUNDESCO, ESCALANDO FUTURO Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL. FACTOR INDUSTRIA NACIONAL

Solicitamos al Fondo, DESCONTAR el puntaje otorgado por el factor de industria nacional a los oferentes ESCALANDO FUTURO Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL, toda vez que su ofrecimiento se hace de manera INCOMPLETA, al no diligenciar de manera correcta el formato establecido por la Entidad para acreditar dicho puntaje. Desprendiendo de lo anterior, El Fondo dispuso el siguiente formato de apoyo a la industria nacional:



ANEXO 10

No. FDLCH-LP-005-2024 - FACTOR A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, D.C. ____ de _____ de 2024

Señores:
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Alcaldía de Chapinero
Carrera 13 # 54-74
Bogotá D. C.

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de declaro libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, se encuentra constituida con el siguiente porcentaje de personal de nacionalidad colombiana:

OBSERVACION: EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y SEÑALAR INEQUIVOCAMENTE MARCANDO CON UNA X LAS CONDICIONES PROPIAS DE CADA PROPONENTE

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	MARCA CON "X"
Si todo el personal que ofrece el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente Anexo.	10	

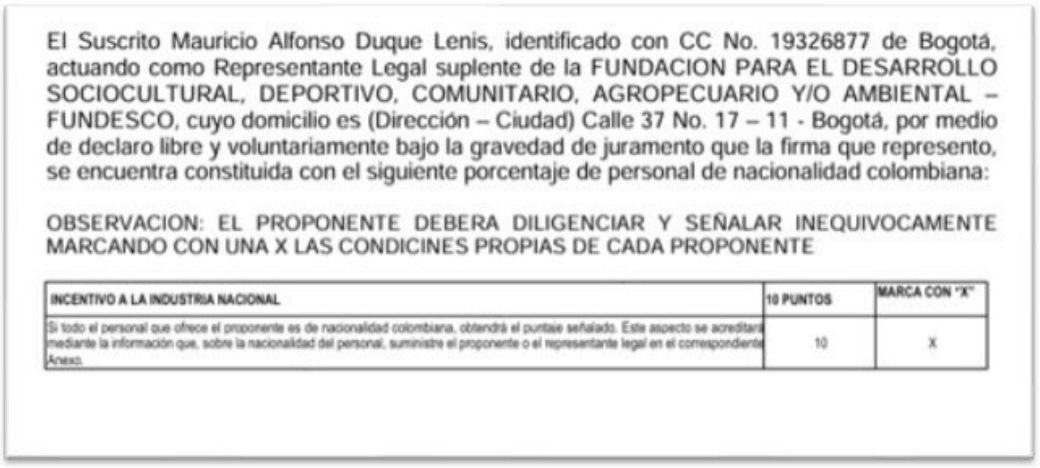
Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

No se acepta la observación teniendo en cuenta que una vez verificados los documentos aportados por el Oferente ESCALANDO FUTURO Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL en el formato se evidencia la información solicitada en lo establecido en el numeral 2.5.3. APOYO A LA IDUSTRIA NACIONAL .

OBSERVACIÓN No. 3 PROPONENTES FUNDESCO, FACTOR INDUSTRIA NACIONAL Solicitamos a la Entidad, DESCONTAR el puntaje otorgado por el factor de industria nacional al oferente FUNDESCO, habida cuenta que su ofrecimiento no es claro, el proponente acredita DOS formato distintos para obtener dicho puntaje, sin embargo, un formato dice que el 100% del personal es de nacionalidad colombiana, pero el segundo formato dice que el porcentaje es de 90%, tal como se pasa a mostrar a continuación:

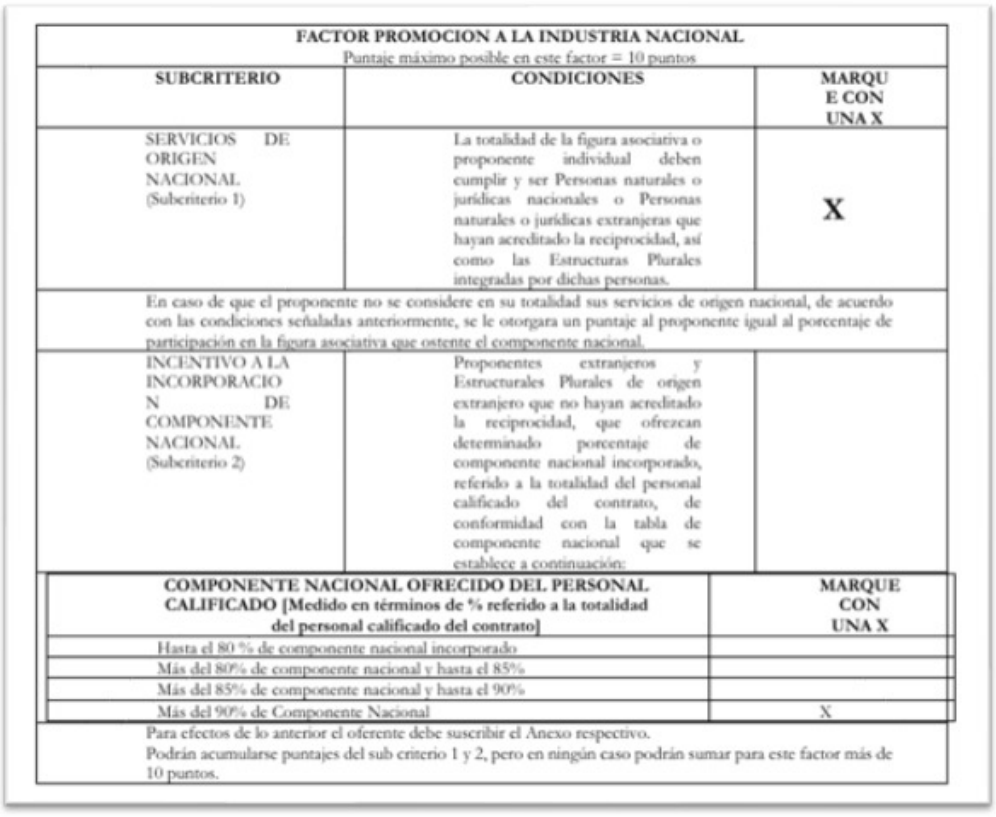


El Suscrito Mauricio Alfonso Duque Lenis, identificado con CC No. 19326877 de Bogotá, actuando como Representante Legal suplente de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) Calle 37 No. 17 – 11 - Bogotá, por medio de declaro libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, se encuentra constituida con el siguiente porcentaje de personal de nacionalidad colombiana:

OBSERVACION: EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y SEÑALAR INEQUIVOCAMENTE MARCANDO CON UNA X LAS CONDICINES PROPIAS DE CADA PROPONENTE

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	MARCA CON "X"
Si todo el personal que ofrece el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente Anexo.	10	X

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



FACTOR PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje máximo posible en este factor = 10 puntos		
SUBCRITERIO	**CONDICIONES**	**MARQUE CON UNA X**
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (Subcriterio 1)	La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser Personas naturales o jurídicas nacionales o Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	**X**
En caso de que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la figura asociativa que ostente el componente nacional.		
INCENTIVO A LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL (Subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]	**MARQUE CON UNA X**
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado	
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%	
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%	
Más del 90% de Componente Nacional	X

Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el Anexo respectivo.
Podrán acumularse puntajes del sub criterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de 10 puntos.

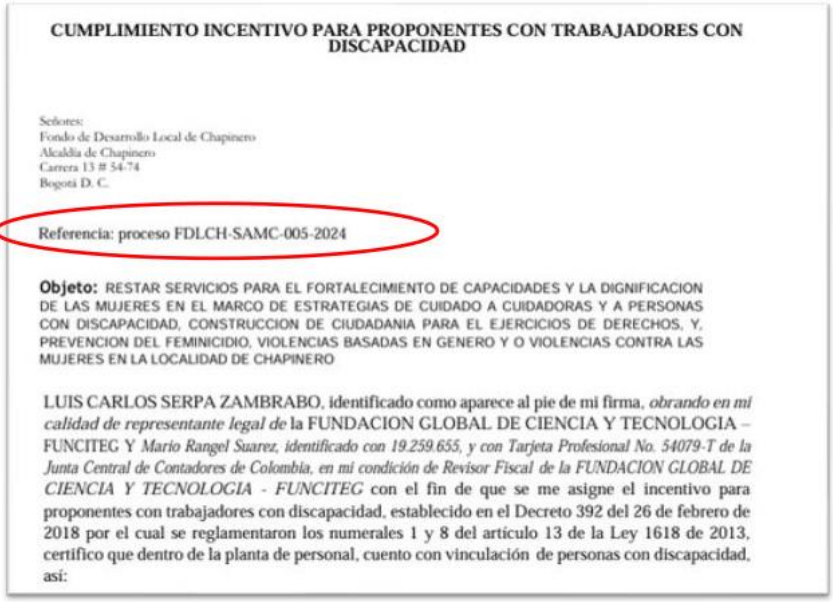
RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera

No se acepta la observación teniendo en cuenta que una vez verificados los documentos aportados por el Oferente FUNDESCO en el formato se evidencia la información solicitada en lo establecido en el numeral 2.5.3. APOYO A LA IDUSTRIA NACIONAL .

OBSERVACIÓN No. 4 PROPONENTE FUNCITEG. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Le solicitamos a la Entidad NO OTORGARLE, el puntaje por incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, al proponente FUNCITEG, habida cuenta que su ofrecimiento no es claro para que proceso es si el proceso No. FDLCH-SAMC-005-2024 o FDLCH-LP-005-2024, sin embargo, el proponente no oferta de manera correcta para acredita dicho puntaje, tal como se muestra a continuación:

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co



CUMPLIMIENTO INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Señores:
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Alcaldía de Chapinero
Carrera 13 # 54-74
Bogotá D. C.

Referencia: proceso FDLCH-SAMC-005-2024

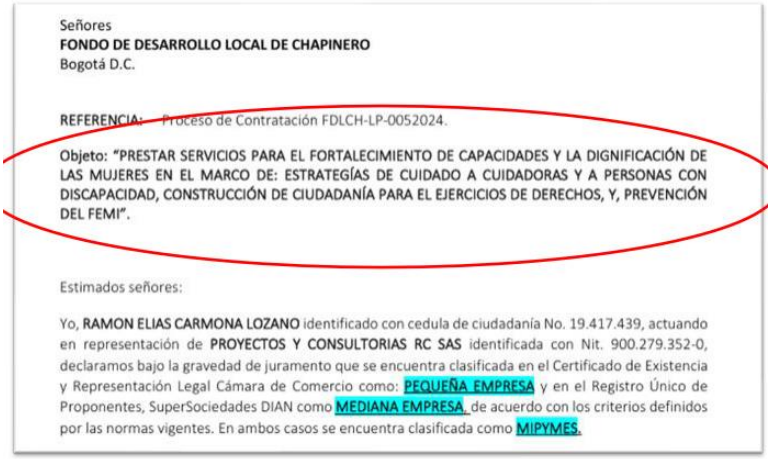
Objeto: RESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACION DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCION DE CIUDADANIA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCION DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

LUIS CARLOS SERPA ZAMBRABO, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi calidad de representante legal de* la FUNDACION GLOBAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – FUNCITEG Y *Mario Rangel Suarez, identificado con 19.259.655, y con Tarjeta Profesional No. 54079-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION GLOBAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - FUNCITEG* con el fin de que se me asigne el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 por el cual se reglamentaron los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, certifico que dentro de la planta de personal, cuento con vinculación de personas con discapacidad, así:

RESPUESTA DEL FDLCH

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera, NO se acepta la observación teniendo en cuenta que se observa que se trata de un error involuntario del proponente, puesto que, el objeto del proceso se encuentra escrito inequívocamente. De tal manera que, se le da prevalencia a lo sustancial sobre las formalidades, teniendo en cuenta que se aporta certificado de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo.

OBSERVACIÓN No. 5 PROPONENTE PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS. CALIDAD DE MIPYME Le solicitamos a la Entidad, NO OTORGAR el puntaje por el factor de calidad de MIPYME al proponente PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS, habida cuenta que su ofrecimiento NO ES COMPLETO para el objeto del presente proceso de selección, tal como se pasa a mostrar en la siguiente imagen;



Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación FDLCH-LP-0052024.

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE: ESTRATEGÍAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCIÓN DEL FEMI".

Estimados señores:

Yo, **RAMON ELIAS CARMONA LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.417.439, actuando en representación de **PROYECTOS Y CONSULTORIAS RC SAS** identificada con Nit. 900.279.352-0, declaramos bajo la gravedad de juramento que se encuentra clasificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio como: PEQUEÑA EMPRESA y en el Registro Único de Proponentes, SuperSociedades DIAN como MEDIANA EMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. En ambos casos se encuentra clasificada como MIPYMES.

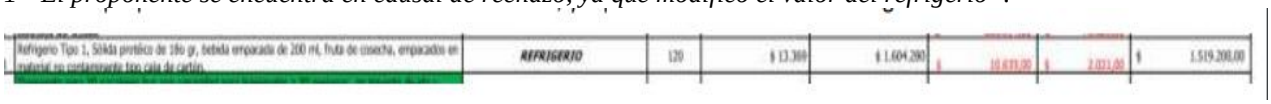
El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera, NO se acepta la observación teniendo en cuenta que se observa que se trata de un error involuntario del proponente, puesto que, el objeto del proceso se encuentra escrito inequívocamente. De tal manera que, se le da prevalencia a lo sustancial sobre las formas.

FUNDACION IWOKE

OBSERVACIÓN No 1

- **1- PROYECTOS Y COLSULTORIAS RC SAS.**

1-"El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del refrigerio".



Refrigerio Tipo 1, Sólida proteico de 16o gr, bebida empacada de 200 ml, fruta de cosecha, empacados en material en contenmiento tipo caja de cartón.	REFRIGERIO	120	$ 13.300	$ 1.604.280	$ 10.639,00	$ 2.021,00	$ 1.519.200,00

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso.

2- UT CUIDADO AL CUIDADOR En la propuesta económica este no calculo en algunos ítems el impuesto del IVA, cómo lo solicita el formato de propuesta económica y como los dispone el estudio de mercado. La entidad al calcular este impuesto los valores excederán el valor promedio tope, por lo cual este proponente estaría en causal de rechazo, de acuerdo con los pliegos del presente proceso.

> Nota: El proponente NO podrá exceder los valores promedio establecidos en el estudio de costos que estructura el presupuesto oficial de la contratación para cada uno de los ítems, ya que dichos valores tope son producto del estudio de mercado realizado por el Fondo de Desarrollo Local . En caso de que el proponente EXCEDA alguno de los topes promedio, la oferta procederá a ser RECHAZADA.
>
> La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias sobre las ofertas económicas.

RESPUESTA DEL FDLCH:

179	desarrollo de la actividad, contemplando imágenes y mensajes alusivos a la prevención de violencias.							
180	Hoja tamaño carta de papel bond adhesivo para la elaboración de stickers personalizados	STICKERS	1000	$ 1.275,00	$ 1.275.000,00	$ 1.275,00		$ 1.275.000
181	Alquiler de computador portátil con mouse y persona que lo opere, para el diseño de los stickers que hagan alusión a la prevención de violencia contra las mujeres MONTO NO OPERTABLE	PC	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000		$ 450.000
182	Alquiler de impresora láser a color para la impresión de las 80 páginas de sticker a full color, según el diseño de cada participante de la actividad. MONTO NO OPERTABLE	IMPRESORA	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000		$ 1.000.000
183	Inversión musical de mujeres cuya interpretación y puesta en escena esté dirigida a la reivindicación de derechos de las mujeres, preferiblemente en géneros urbanos. La escogencia de las presentaciones será a probada por el comité técnico o el apoyo a la supervisión.MONTO NO OPERTABLE	INTERVENCIÓN MUSICAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000		$ 2.500.000
184	Profesora de baile y coreógrafa con experiencia en dictar clases de danza urbana (reggaeton, dance hall y twerk)	TALLERISTA TWERK/DANCEHALL	2	$ 375.195,00	$ 750.390,00	$ 375.195,00		$ 750.390
185	Botellas de agua de 500ml para las asistentes	BOTELLA DE AGUA	250	$ 2.459,00	$ 614.750,00	$ 2.459,00		$ 614.750
186	Rodillera, efecto transpirable de fuerte absorción, alta fuerza elástica, material: Nylon, tejido, esponja usado para deportes: voleibol, baile, fútbol, bverking, baloncesto, ciclismo. Tallas y colores bajo solicitud de la supervisión del contrato.	RODILLERAS	55	$ 73.218,00	$ 4.026.990,00	$ 60.000	$ 11.400	$ 3.927.000
	Botillo metálico de alta resistencia, tapa con rosca hermética y/o Espa pequeña de presión, Diseño elegante ergonómico, MEDIDAS Alto 23,2 cms,	BOTILITO	300	$ 30.000,00	$ 9.000.000,00	$ 30.000		$ 9.000.000

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente no muestra el valor de IVA calculado, pero en la casilla del VALOR TOTAL INCLUIDO IVA el valor indexado no excede el presupuesto oficial como se establece en el CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso.

Por lo tanto, la entidad atendiendo a la solicitud del impuesto del IVA no expuesto en la propuesta económica, aclara que el oferente omite incluir el valor del proponente UT CUIDADO AL CUIDADOR. Y al no exceder el monto oficial Cumple.

3- AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del refrigerio.

1	Refrigerio Tipo 1, Sólida proteica de 180 gr, bebida empacada de 200 ml, fruta de cosecha, empacados en material no contaminante tipo caja de cartón.	REFRIGERIO	110	$ 13.569	$ 1.577.542	$ 11.000	$ 2.000	$ 1.544.620

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso

4- IKALA SAS BIC El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del Refrigerio y la jornada de la Gestora.

Item	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA UNI. INCLUIDO IVA	VALOR REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNI.	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será de $215.805 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA, retefuente y demás que son grabados en el contrato.	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808	200.000	38.000	$ 238.000
2	Kit del cuidador: Se hará entrega a cada cuidador(a), de un	KIT SPA DEL CUIDADOR	118	$ 158.456	$ 18.697.808	125.000	23.750	$ 17.552.500
3	Refrigerio Tipo 1, Sólido proteico de 180 gr, bebida empacada de 200 ml, fruta de cosecha, empacados en material no contaminante tipo caja de cartón.	REFRIGERIO	118	$ 13.369	$ 1.577.542	9.500	1.805	$ 1.333.990

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso

5 -FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ

El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del refrigerio.



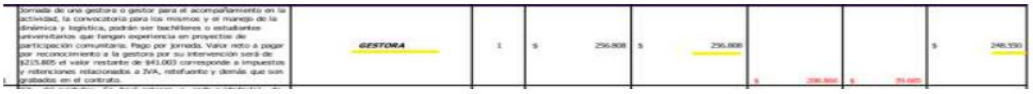
Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso

6- FUNDACIÓN WAYS OF HOPE El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del Refrigerio y la jornada de la Gestora.



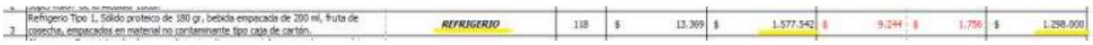
Jornada de una gestora o gestor para el acompañamiento en la actividad, la convocatoria para los mismos y el manejo de la dinámica y logística, podrán ser bachilleres o estudiantes universitarios que tengan experiencia en proyectos de participación comunitaria. Pago por jornada. Valor neto a pagar por reconocimiento a la gestora por su intervención será de: $215.865 el valor restante de $41.003 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA, retefuente y demás que son gravados en el contrato.	GESTORA	1	$ 256.808	$ 256.808	$ 256.808	$ 39.685	$	248.550

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Se evidencia que el proponente FUNDACIÓN WAYS OF HOPE modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso

7- FUNDESCO El proponente se encuentra en causal de rechazo, ya que modifico el valor del refrigerio



3	Refrigerio Tipo 1, Sólido proteico de 180 gr, bebida empacada de 200 ml, fruta de cosecha, empacados en material no contaminante tipo caja de cartón.	REFRIGERIO	118	$ 13.369	$ 1.577.542	$ 9.244	$ 1.756	$ 1.298.000

RESPUESTA DEL FDLCH:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a responder las observaciones remitidas publicadas en el SECOP II de la siguiente manera:

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

Se evidencia que el proponente FUNDESCO modifica el valor ofertado, pero no excede el techo de la oferta establecida por lo que no incurre en la causal de rechazo del pliego de condiciones "CAPITULO 3 3 CAUSALES DE RECHAZO, CIERRE DE PROPUESTAS Y APRETURA DE PROPUESTAS como lo dicta el numeral 7. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o **supere** el presupuesto oficial del presente proceso

Proyecto: Riky Andres Carrillo. Profesional Contratista FDCH *Riky C*

Carrera 13 No. 54 – 74 -Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200 - Información Línea 195
www.chapinero.gov.co